

La Paz, 28 AGO 2018  
CITE: MPD/DGP-NE 0189/2018



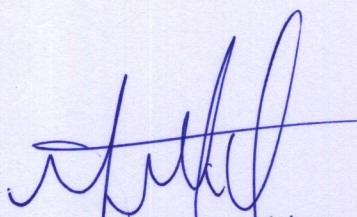
Señor  
Nicolas Laguna Quiroga  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS**  
**DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC**  
Presente

**REF.: REMISIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RM N°177**

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°3251 de fecha 12 de julio de 2017, se remite el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de este Ministerio y la Resolución Ministerial N°177 de fecha 12 de julio de 2018, que lo aprueba.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Maria Condori Calcina  
JEFA DE GABINETE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



JGG/lp  
Adj. Lo indicado  
c.c.: Archivo





Estado Plurinacional de Bolivia

## Ministerio de Planificación del Desarrollo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°  
La Paz,

177

12 JUL 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", misma que determina como Pilar 4 la "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y el Pilar 11 la "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo".

Que mediante Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, se establece el régimen general de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien, garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 71 de la citada Ley, declara de prioridad nacional la promoción del uso de tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que el parágrafo I del Artículo 73 de la citada Ley, crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, el Parágrafo II del Artículo 75 de la Ley N° 164, determina que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, establece que: *"el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la ADSIB, elaborará el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que serán aprobados mediante Decreto Supremo"*.

Que a través del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - (AGETIC), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, estableciendo en el inciso i) del Artículo 7 que la AGETIC tiene como función *"elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las Entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática"*.





Estado Plurinacional de Bolivia

## Ministerio de Planificación del Desarrollo

Que el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, aprobó el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, el Plan de Software Libre y Estándares Abiertos, así como los aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que el Artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que: *"El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia."*

Que el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251, dispone que: *"II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web"*.

Que mediante Informe Técnico MPD/DGP/UIT-INF-001/2018 de 09 de julio de 2018, la Dirección General de Planificación señala que: *"El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico aprobado plantea tres ejes estratégicos: i) Gobierno Soberano, ii) Gobierno Eficiente y iii) Gobierno Abierto y Participativo, que especifican las condiciones para alcanzar la soberanía Tecnológica, como la formación de capacidades e innovación; además, plantean un agresivo programa de reingeniería de procesos para simplificar trámites y ofrecer servicios de calidad, así también la consolidación y dinamización de aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción de la participación y control social"*. Asimismo, señala que: *"Como entidad gubernamental abocada a dirigir la planificación Integral del Estado Plurinacional, los lineamientos de Gobierno Electrónico, establecen como prioritaria la implementación de las Plataformas de Apoyo al Sistema de Planificación Integral del Estado, establecidas en la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016: i) Plataforma Integrada de Planificación (PIP - SPIE), ii) Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO SPIE) y iii) Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales (PREGIPS), a través de las cuales se generará información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la Planificación del Estado, aportando en el seguimiento y evaluación del PDES 2016 – 2020 y los planes de mediano plazo, constituyendo instrumentos de planificación y coordinación informada de políticas y programas."*, e indica que: *"El Plan Institucional de Gobierno Electrónico elaborado, formula una interrelación cabal entre los proyectos de gobierno electrónico institucionales organizados por las diferentes áreas sustantivas en el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020 del MPD, y los ejes y lineamientos estratégicos descritos en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico aprobado por el Decreto Supremo No. 3251."*

En ese sentido, el citado informe concluye que: *"De acuerdo a los lineamientos de Gobierno Electrónico establecidos, la elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico focalizó proyectos de gobierno electrónico inherentes a las Áreas sustantivas de la Institución congruentes con las plataformas de Apoyo al SPIE y con estrecha correspondencia con las acciones de mediano plazo descritas en el Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020, previo análisis y coordinación. Y que el Plan promueve organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas"*.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, emitió el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UGJ-INF 0360/2018 de 12 de julio de 2018, el cual concluye que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Planificación del Desarrollo no contraviene normativa vigente, conforme lo establecido en el Informe MPD/DGP/UIT-INF-001/2018 de 09 de julio de 2018, correspondiendo su aprobación mediante resolución expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio.

Que el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone que es atribución de las Ministras y Ministros de Estado emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.





Estado Plurinacional de Bolivia

## Ministerio de Planificación del Desarrollo

### POR TANTO:

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por normativa vigente,

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Planificación del Desarrollo, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- REFRENDAR** el Informe Técnico MPD/DGP/UIT-INF-001/2018 de 09 de julio de 2018, emitido por la Dirección General de Planificación, y el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UGJ-INF 0360/2018 de 12 de julio de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**TERCERO.-** La Dirección General de Planificación a través de su Unidad de Innovación Tecnológica, queda encargada de realizar las gestiones necesarias para la validación, seguimiento a la implementación y publicación en la página web del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación - AGETIC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Mariana Prado Noya  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO





# **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

**2018 - 2025**

**[www.planificacion.gob.bo](http://www.planificacion.gob.bo)**



**MinPlanificaOficial**



**@minplanifica**



## Tabla de contenido

|                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. MARCO NORMATIVO .....</b>                                         | <b>3</b>  |
| <b>2. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO .....</b>                          | <b>5</b>  |
| <b>3. MARCO INSTITUCIONAL .....</b>                                     | <b>7</b>  |
| <b>4. PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO .....</b>              | <b>9</b>  |
| <b>4.1. MARCO REFERENCIAL .....</b>                                     | <b>9</b>  |
| 4.1.1. Enfoque político .....                                           | 9         |
| 4.1.2. Contribución a PDES 2016 – 2020 y AP 2025 .....                  | 9         |
| <b>4.2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA .....</b>                               | <b>11</b> |
| 4.2.1. Misión .....                                                     | 11        |
| 4.2.2. Visión .....                                                     | 11        |
| 4.2.3. Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico .....             | 11        |
| 4.2.4. Objetivos Específicos .....                                      | 11        |
| 4.2.5. Metas .....                                                      | 12        |
| <b>4.3. LÍNEAS DE ACCIÓN .....</b>                                      | <b>12</b> |
| <b>4.4. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO .....</b> | <b>15</b> |
| 4.4.1. Presencia .....                                                  | 15        |
| 4.4.2. Interacción .....                                                | 15        |
| 4.4.3. Transacción .....                                                | 15        |
| 4.4.4. Transformación .....                                             | 15        |
| <b>4.5. PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....</b>                  | <b>15</b> |
| <b>4.6. PLAN DE ACCIÓN .....</b>                                        | <b>17</b> |
| <b>5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>                                | <b>20</b> |
| <b>6. CONCLUSIONES .....</b>                                            | <b>20</b> |





## 1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente orienta a establecer como política pública la implementación del Gobierno Electrónico y la simplificación de los trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de una forma ágil y eficiente a servicios públicos.

A los fines del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Planificación del Desarrollo - PIGE, dicho marco comprende:

- a) Constitución Política del Estado, Artículo 103 Parágrafo II determina que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- b) Ley No. 650, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 de 19 de enero de 2015, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), determinando los pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- c) Ley No. 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE de 21 de enero de 2016, establece normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para conducir el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- d) Ley No. 786 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PDES 2016-2020) de 10 de marzo de 2016, que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y determina los Resultados, Metas y Acciones que orientan los Planes Sectoriales, Territoriales e Institucionales de Mediano Plazo.
- e) Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos<sup>1</sup>. Al efecto, dispone que el nivel central del Estado promueva la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población<sup>2</sup>. Asimismo, establece que el órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.
- f) Decreto Supremo No. 1793 de 13 de noviembre de 2013 reglamenta el acceso, uso y desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, en el marco del Título IV de la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, aplicándose a actividades o servicios relacionados con la certificación digital, **gobierno electrónico**, software libre, correo electrónico y el uso de documentos y firmas digitales. El Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que forma parte de este decreto establece:

<sup>1</sup> Ley No. 164 de 8 de agosto de 2011, Artículo 71

<sup>2</sup> Ley No. 164 de 8 de agosto de 2011, Artículo 75 Parágrafo I





- 1) Los principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas: i) la soberanía tecnológica, ii) seguridad informática y iii) la descolonización del conocimiento.
  - 2) Los objetivos del Gobierno Electrónico: i) Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas; ii) Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígenas originario campesinos.
  - 3) Las entidades públicas del Estado estarán a cargo de la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico.
- g) Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015<sup>3</sup> crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) y los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites. Encomienda a AGETIC:
- 1) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática, así como realizar su seguimiento y evaluación a la implementación.
  - 2) Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión y servicios públicos, en el marco de la implementación de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
  - 3) Coordinar con las entidades del sector público, el desarrollo de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de tecnologías de información y comunicación para simplificar la realización de trámites de la ciudadanía.
- h) Decreto Supremo No. 3251 de 12 de julio de 2017 aprueba, entre otros, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, con el objetivo de "modernizar y transparentar la gestión pública", identificando tres ejes estratégicos: i) Gobierno Soberano, ii) Gobierno Eficiente y iii) Gobierno Abierto y Participativo. De igual forma, este decreto establece los aspectos complementarios para su implementación.
- i) Resolución Ministerial No. 205 de 30 de agosto de 2017 que aprueba los ajustes al Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 aprobado mediante Resolución Ministerial No. 198 de 19 de agosto de 2016, mismo que identifica la contribución del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) a seis pilares, nueve metas y diez resultados del PDES 2016-2020.

<sup>3</sup> D.S. 2514 Deroga los Parágrafos I y III del Artículo 16 y Parágrafos I y IV del Artículo 19 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado por Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013.





## 2. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

El Gobierno Electrónico (GE) es la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

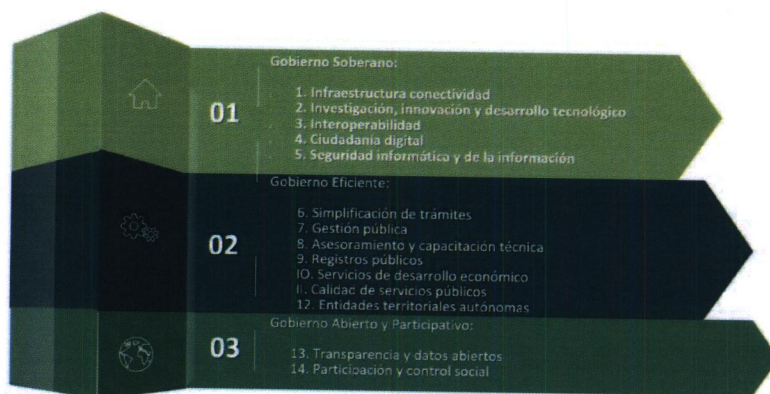
El Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación (Decreto Supremo No. 1793) establece los lineamientos mínimos<sup>4</sup> que debe considerar el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico. Dicho Plan de Implementación, aprobado mediante Decreto Supremo No. 3251, traduce esos lineamientos en el Modelo de Gestión cuyo núcleo es la ciudadanía en interacción con las instituciones del nivel central<sup>5</sup>, instituciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Universidades Públicas, definiendo ejes y líneas estratégicas para su desarrollo y articulación.

A ese fin, considerando que el GE engloba interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y, entre el Estado y las empresas, se implanta un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, contribuyendo al uso intensivo de las TIC para:

- optimizar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones,
- mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional, y
- facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

En este sentido, el Plan de Implementación del GE ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas que se muestran en el siguiente gráfico:

*Gráfico 1 Ejes y Líneas Estratégicas del Plan de Implementación del GE*



Fuente: Elaboración propia con base a D.S. No. 3251.

En consistencia con la Agenda Patriótica 2025, tanto los ejes como líneas estratégicas del Plan de Implementación del GE, representan una sólida base para la contribución al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en cuanto a:

<sup>4</sup> D.S. No. 1793 de 13 de noviembre de 2013, Artículo 18

Conformado por los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.



- 1) Implementar una sólida infraestructura informática, la aplicación de software libre, estándares abiertos y seguridad de la información, así como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

**Eje Estratégico Gobierno Soberano → Pilar 4 “Soberanía tecnológica con identidad propia”**

- 2) Mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos al ciudadano, mediante la reingeniería de procesos y procedimientos, simplificación de los trámites.

**Eje Estratégico Gobierno Eficiente → Pilar 11 “Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública”**

- 3) Facilitar el acceso a la información pública, la participación y el control social, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de servidores públicos, organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general, así como el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

**Eje Estratégico Gobierno Abierto y Participativo → Pilar 11 “Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública”**

Luego, en términos de la implementación del GE en el sector público en general y en el Ministerio de Planificación del Desarrollo en particular, se destaca la relación G2G y G2C, misma que en el horizonte de la Agenda Patriótica 2025 contribuye al Pilar 11:

| <b>Pilar 11</b> | <b>Soberanía y transparencia en la gestión pública</b>                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Meta 1          | Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción                                                                                                                                      |
| Resultado 299   | Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación. |
| Acción 2        | Implementación de Tecnologías de Información para acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.                                                                                                                      |
| Acción 3        | Consolidar un sistema único de gestión pública para las entidades públicas que permita brindar soporte técnico y disponibilidad, en el marco de una política soberana.                                                                                         |
| Acción 6        | Fortalecimiento de los servicios, plataformas y sistemas de información al gobierno electrónico.                                                                                                                                                               |
| Resultado 300   | Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr la soberanía en la gestión de información y del conocimiento (uso del software libre y estándares abiertos)                                                                                        |
| Acción 2        | Otras acciones que aporten al logro del resultado.                                                                                                                                                                                                             |
| Resultado 302   | Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de tecnologías de información y comunicación.                                             |
| Acción 1        | Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación de la gestión pública.                                                                                                                      |





|                 |                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pilar 11</b> | <b>Soberanía y transparencia en la gestión pública</b>                                                                                                                                                             |
| Acción 2        | Gestión desburocratizada de sistemas de administración y control                                                                                                                                                   |
| Meta 5          | Gobierno multinivel, fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología                                                                                                                            |
| Resultado 326   | Se han articulado al Gobierno Electrónico los GADs, GAMs y GAIOCs                                                                                                                                                  |
| Acción 1        | Implementación de mecanismos de formación y plataformas de asistencia técnica en línea (elaboración coordinada de planes conjuntos, proyectos concurrentes, apoyo a la gestión sectorial descentralizada y otros). |

Fuente: Directrices de Clasificación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública 2018 – Resolución Biministerial No. 02 de 21 de julio de 2017.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, como ente estatal comprometido con la implementación de Gobierno Electrónico para la mejora de la gestión pública, orienta sus esfuerzos hacia el uso masivo de las tecnologías de comunicación e información mediante la implementación y propuesta de proyectos relevantes que coadyuvarán a la integración de sistemas de información vigentes en la entidad, tanto en ámbitos de gestión planificación, inversión, financiamiento externo y seguimiento y evaluación de los planes.

La estrategia para la implementación de Gobierno Electrónico en la institución corresponde a la clasificación de Gobierno a Gobierno – G2G, debido a que los sistemas de información vigentes y en próximo desarrollo, por su naturaleza están diseñados para interactuar con entidades gubernamentales del nivel central, autónomos o territoriales, la implementación de la Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) permitirá la generación de información precisa, segura y oportuna en línea y en tiempo real sobre la planificación del Estado, mientras que la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) permitirá informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas y programas.

Asimismo, según enuncia la línea estratégica denominada Gestión pública, a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), el Estado gestionará la información y procesos administrativos y financieros de las entidades públicas, en el marco de una gestión eficiente y transparente, permitiendo, además, la generación de información pertinente para la adecuada toma de decisiones. Por lo tanto, la integración de ambos sistemas mediante mecanismos de interoperabilidad maximizará sus funcionalidades y en consecuencia su eficiencia.

La interrelación entre el Ministerio y la ciudadanía se encuentra establecida mediante acceso a portales informativos y sistemas de información predefinidos y en coherencia con la clasificación Gobierno a Ciudadano – G2C.

### 3. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), es una institución pública del Nivel Central de Estado, responsable de conducir el proceso planificación económica y social del país, en su rol de órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), contribuyendo a la consolidación y profundización de los logros obtenidos en doce años del proceso de cambio para Vivir Bien y alcanzar las metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (AP2015).

Los mandatos de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009 y los Decretos Supremos No. 29894 de 7 de febrero de 2009 y No. 429 de 10 de febrero de 2010, determinan





determinan las atribuciones y estructura del MPD<sup>6</sup>. El marco jurídico principal para el desarrollo de sus atribuciones, está contenido en la Ley No. 777 Ley del SPIE de 21 de enero de 2016, Ley No. 466 de Empresa Pública de 26 de diciembre de 2013, Ley No. 516 de Promoción de Inversiones de 4 de abril de 2014 y los Decretos Supremos No. 29308 de 10 de octubre de 2007 que establece las normas para la gestión y ejecución de recursos externos de donación y No. 3364 de 18 de octubre de 2017 que determina las obligaciones de las entidades que intervengan en el proceso de transferencia de recursos externos de crédito o donación oficial.

En ese contexto, por intermedio del Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC), define, desarrolla e implanta los instrumentos normativos, técnicos y metodológicos para la planificación, coordinación y articulación del desarrollo integral en los sectores, territorios e instituciones, que se plasman en los respectivos Planes de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en concordancia y consistencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), cuya elaboración le ha sido encomendada por mandato de Ley.

El aporte del PDES se materializa a través de programas y proyectos priorizados por sus ejecutores, para los cuales, mediante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), se realiza la programación y asignación de recursos desde la inversión pública, así como la captación de financiamiento externo y cooperación internacional.

Le corresponde también, por medio del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE), fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero, estableciendo lineamientos de gestión empresarial pública y de promoción de la inversión extranjera para consolidar el modelo de economía plural, contribuyendo tanto a la transformación, diversificación y crecimiento de la matriz productiva.

El MPD, Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el ámbito del Gobierno Electrónico, por mandato de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, es responsable por:

- a) Articular la información del Estado Plurinacional relacionada con los Subsistemas de Planificación (SP), Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE), Seguimiento y Evaluación Integral de los Planes (SEIP), debiendo: i) diseñar, desarrollar, implementar y normar el uso de la Plataforma PIP-SPIE, bajo un enfoque de interoperabilidad en línea y en tiempo real, usando las mejores tecnologías disponibles y, ii) realizar las articulaciones necesarias con otros sistemas informáticos de gestión pública para constituir la Plataforma Integrada de Gestión Pública.
- b) Administrar bases de datos e información generada y proporcionada por las entidades del sector público, en diferentes formatos y soportes: estadísticos, cartográfico, geográfico y otros, debiendo desarrollar y normar el uso de la Plataforma INFO-SPIE para informar, tomar decisiones y aportar al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de los planes sectoriales y territoriales, haciendo un manejo transparente y público.
- c) Efectuar el registro integrado de programas sociales y económicos y de sus beneficiarios, así como la identificación de beneficiarios, a través de la Plataforma de Registro Integrado de

<sup>6</sup> Decreto Supremo No. 2514 de 9 de septiembre de 2015 - Disposición Transitoria Tercera Parágrafo I elimina de la estructura del Ministerio de Planificación del Desarrollo a la Dirección General de Gobierno Electrónico dependiente del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado desde el 1 de octubre de 2015.





Programas Sociales (PREGIPS), como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas y programas de reducción de pobreza.

La coordinación de estas acciones con las áreas y unidades organizacionales del MPD le corresponde a i) Dirección General de Planificación y ii) Unidad de Innovación Tecnológica.

Al presente, el MPD dispone de los siguientes sistemas informáticos y plataformas en producción, cuyos usuarios principales son las entidades públicas:

- Sistema de Programación de Inversiones – SISPRO Web
- Sistema de Información Sobre Inversiones vía Web - SISIN Web
- Sistema de Registro y Seguimiento de ONG's - SISONG Web
- Plataforma de Información Geográfica -INFO SPIE
- Plataforma Virtual de Asistencia Técnica del SPIE – PV SPIE
- Programa de Capacitación Permanente - PCP
- Sistema de evaluación (capacitaciones) – SISEV
- Portal web institucional

Asimismo, se encuentran en diferentes fases de desarrollo los componentes de las plataformas establecidas para los fines del SPIE.

#### **4. PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

El MPD, Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, en el marco del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (D.S. No. 3251) y conforme a las acciones de mediano plazo definidas en Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020 para avanzar hacia las metas de la Agenda Patriótica 2025 a través de su contribución directa al Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016-2020, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, define los siguientes alcances:

##### **4.1. Marco referencial**

###### **4.1.1. Enfoque político**

- La conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país.
- La gestión de la inversión pública y financiamiento externo.
- La formulación de políticas de fortalecimiento de las empresas públicas, como actores de la economía plural, generando instrumentos para el desarrollo de la economía social, cooperativa y comunitaria y para la promoción de inversión nacional y extranjera.

###### **4.1.2. Contribución a PDES 2016 – 2020 y AP 2025**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo contribuye a seis pilares, nueve metas y diez resultados, del PDES 2016-2020 en consistencia con la AP 2025, conforme al siguiente detalle:





| PILAR                                                                  | META      | RESULTADO  |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| <b>1. Erradicar la extrema pobreza</b>                                 | <b>1</b>  | <b>1</b>   |
|                                                                        | <b>6</b>  | <b>38</b>  |
| <b>5. Soberanía Comunitaria y Financiera</b>                           | <b>1</b>  | <b>135</b> |
|                                                                        | <b>3</b>  | <b>140</b> |
| <b>6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral</b> | <b>11</b> | <b>188</b> |
|                                                                        | <b>10</b> | <b>185</b> |
| <b>7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales</b>                  | <b>1</b>  | <b>193</b> |
| <b>9. Soberanía ambiental con desarrollo integral</b>                  | <b>3</b>  | <b>248</b> |
| <b>11. Soberanía y transparencia en la gestión pública</b>             | <b>1</b>  | <b>298</b> |
|                                                                        |           | <b>301</b> |

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 del Ministerio de planificación del Desarrollo.

El PEI 2016-2020 determina las acciones institucionales de mediano plazo a las cuales se alinea el presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico. Estas acciones, expresadas en términos de Pilar-Meta-Resultado (P-M-R), son:

- **P6-M11-188:** Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial.
- **P1-M6-R38:** Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.
- **P5-M1-R135:** Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.
- **P7-M1-R193:** Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen País promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera.
- **P6-M10-R185:** Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa.
- **P11-M1-R298:** Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
- **P11-M1-R301:** Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.





## 4.2. Orientación estratégica

### 4.2.1. Misión

Dirigir la Planificación Integral del Estado Plurinacional, hacia el logro de los objetivos de desarrollo integral para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en el marco de la Agenda Patriótica 2025.

### 4.2.2. Visión

El Ministerio de Planificación del Desarrollo es un gestor y articulador de los objetivos de desarrollo del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, que apoya a las entidades del Estado en la planificación de la gestión pública plurinacional, aplicando políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento, fortaleciendo el rol del Estado y de los actores de la economía plural.

### 4.2.3. Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico

Contribuir a la articulación y consolidación del proceso de planificación integral del Estado, implementando lineamientos y buenas prácticas de Gobierno Electrónico para la mejora continua, efectiva, eficiente y transparente de la gestión institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo, orientada a las entidades públicas, los actores de la economía plural, las organizaciones sociales y al ciudadano.

### 4.2.4. Objetivos Específicos

Alineados a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Implementación del GE (D.S. No. 3251), el presente Plan Institucional de GE define los siguientes objetivos específicos:

- Establecer una infraestructura de comunicaciones propia que permita a la institución proporcionar servicios de GE a las demás entidades públicas y ciudadanía en general.
- Implementar una normativa institucional que permita definir acciones orientadas a asegurar la información en todos sus niveles.
- Establecer esquemas de interoperabilidad que aseguren la seguridad y confiabilidad en el intercambio de información con otras instituciones estatales.
- Integrar sistemas de información a fin de mejorar significativamente la gestión pública en los ámbitos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación de los planes y asegurar que todo gasto de la administración pública sea previamente planificado e informado.
- Promover el acceso de la población hacia la información pública, fortaleciendo el principio de transparencia a objeto de fomentar la participación y control social ciudadano.





#### **4.2.5. Metas**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo se encuentra trabajando en el desarrollo e implementación de gobierno electrónico, con el desarrollo de herramientas, módulos y aplicativos informáticos para facilitar las transacciones, viabilizar la transformación que permita la mejora de la gestión y la prestación de servicios a las entidades públicas, así como el acceso de información a actores de la economía plural, organizaciones sociales y ciudadanos.

Al efecto, los compromisos que el Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD asume en el Plan Institucional de Gobierno Electrónico son los siguientes:

#### **Acercamiento al Ciudadano**

Posibilitar un acceso eficiente a nuestros servicios de información, innovando en la implementación de mecanismos y canales de comunicación, optimizar y agilizar la comunicación masiva con el ciudadano y operadores, viabilizar el portal web institucional hacia la mejora en la interacción y facilidad de navegación y uso de los visitantes.

#### **Mejora tecnológica**

Mejorar la prestación de nuestros servicios mediante el uso de una plataforma tecnológica que garantice la disponibilidad de la información, mejorar el desempeño en cuanto a comunicación con otras entidades del sector público, implementar sistemas modulares y escalables.

#### **Mejoramiento Operativo**

Mejorar y optimizar los procesos internos institucionales, a través de la planificación y mejora continua, enfocados en la adopción de estándares y buenas prácticas, adopción de normas y estándares en procesos TI, rediseñar procesos en un marco de estandarización y normatividad.

#### **4.3. Líneas de acción**

Con base en los Ejes y Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 — 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD, se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas temáticas sobre las que tiene competencia.

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 — 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en línea con las acciones a mediano plazo, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa.





El Ministerio de Planificación del Desarrollo define su estrategia de implementación de Gobierno Electrónico en los siguientes ejes y líneas estratégicas:

*Gráfico 2 Ejes y líneas estratégicas asumidos por el MPD*



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra la relación entre las Acciones Institucionales de Mediano Plazo del MPD asociadas a los ejes y lineamientos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.







| ACCIONES INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO MPD                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                  | P6-M11-R188                                                                                                                                                                                                                                                                                      | P1-M6-R38                                                                                                 | P5-M1-R135                                                                                                                                                                                                                                           | P7-M1-R193                                                                                                                                       | P6-M10-R185                                                                                                                                                                                                                                  | P11-M1-R298                                                                                                                                                                                   | P11-M1-R301                                                                                                                                                       |
| Ejes Estratégicos“Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017- 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia” | Fortalecimiento de procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, y/o compatibilización de planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial. | Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE. | Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país. | Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen país promoviendo la inversión en su tanto nacional como extranjera. | Implementación de mecanismos de intervención definidos por el estado plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/buscadores de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa. | Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional. | Consolidar una gestión transparente a través de la rendición pública de cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos. |
| GOBIERNO SOBERANO                                                                                                | 1. Infraestructura y Conectividad                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 3. Interoperabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                             | X X                                                                                                       | X                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                              | X X X                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 4. Ciudadanía digital                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 5. Seguridad informática y de la información                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                               | 6. Simplificación de trámites                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 7. Gestión pública                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 8. Asesoramiento y capacitación técnica                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 9. Registros públicos                                                                                                                                                                                                                                                                            | X X                                                                                                       | X X X                                                                                                                                                                                                                                                | X                                                                                                                                                | X                                                                                                                                                                                                                                            | X                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 10. Servicios de desarrollo económico                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
| GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO                                                                                 | 11. Calidad de los servicios públicos                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 12. Entidades territoriales autónomas                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 13. Transparencia y datos abiertos                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                  | 14. Participación y control social                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               | X                                                                                                                                                                 |

Fuente: Elaboración propia

Referencia

X: Señala la relación existente entre las acciones institucionales de mediano plazo del MPD y los ejes y lineamientos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (Decreto Supremo No. 3251).

La cantidad de X, está en función al número de proyectos de gobierno electrónico de la institución, asociados a una acción institucional de mediano plazo y a los lineamientos utilizados según eje estratégico.



#### **4.4. Etapas para la Implementación de Gobierno Electrónico**

El desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en el MPD, debe asumirse como un proceso evolutivo y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas para su implementación:

##### **4.4.1. Presencia**

Se plantea presencia en Internet a través de la socialización del portal web institucional y/o plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la información de manera rápida y directa. En este ámbito, no existe mayor relación con ciudadanos y entidades públicas, debido fundamentalmente a que la información disponible en línea, no posibilita la interacción.

##### **4.4.2. Interacción**

En esta etapa se posibilita una comunicación más directa e interactiva entre los ciudadanos y organismos gubernamentales con el MPD, a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios, u otros.

##### **4.4.3. Transacción**

Se plantea que, una vez implementada la etapa anterior, el MPD brinde a los ciudadanos y entidades gubernamentales, la posibilidad de iniciar trámites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias del MPD. Los portales y plataformas virtuales estarán preparados para gestionar trámites y servicios como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

##### **4.4.4. Transformación**

Para alcanzar esta etapa, el MPD debe estar preparado para interoperar con los organismos y entidades estatales. Debiendo modificar sus estructuras de datos, estilo de atención al público y el flujo de trámites, para proveer sus servicios de forma electrónica. Asimismo, se debe fomentar y promover el uso de tecnologías de información y comunicación, para su gestión cotidiana.

#### **4.5. Plazos para el cumplimiento del Plan**

Comprende la identificación de los proyectos pendientes a garantizar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales específicos, en sus diferentes etapas:







|                                                                                                                  | ACCIONES INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO MPD                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   | Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Etapas para la Implementación de GOB-E en el MPD | GESTIÓN |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
|                                                                                                                  | P6-M11-188                                                                                                                                                                                                                                                                                   | P1-M6-R38                                                                                                 | P5-M1-R135                                                                                                                                                                                                                                           | P7-M1-R193                                                                                                                                 | P6-M10-R185                                                                                                                                                                                                                                  | P11-M1-R298                                                                                                                                                                                   | P11-M1-R301                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  | 2018    | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Ámbitos de acción "Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia" | Fortalecimiento de procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización de planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial. | Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE. | Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico social, promoviendo la calidad de la inversión Pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país. | Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen país promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera. | Implementación de mecanismos de intervención definidos por el estado plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/buscadores de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa. | Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional. | Consolidar una gestión transparente a través de la rendición pública de cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos. | Promover en el MPD, entidades gubernamentales y la sociedad boliviana, actividades técnicas, organizacionales y legales necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia en tareas de supervisión, coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social y económico, a nivel nacional y regional, apoyando la gestión de inversión pública de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social determinadas para el país, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicaciones. | PRESENCIA                                        |         |      |      |      |      |      |      |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |         |      |      |      |      |      |      |
| GOBIERNO SOBERANO                                                                                                | XX                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                                                                                                         | X                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                              | XXX                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |         |      |      |      |      |      |      |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                               | XX                                                                                                                                                                                                                                                                                           | XXX                                                                                                       | X                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                                                                                                                          | X                                                                                                                                                                                                                                            | X                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |         |      |      |      |      |      |      |
| GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |         |      |      |      |      |      |      |

Fuente: Elaboración propia

**Referencia**

X: Señala la relación existente entre las acciones institucionales de mediano plazo del MPD y los ejes y lineamientos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (Decreto Supremo No. 3251). La cantidad de X, está en función al número de proyectos de gobierno electrónico de la institución, asociados a una acción institucional de mediano plazo y a los lineamientos utilizados según eje estratégico.



## 4.6. Plan de acción

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS                          | ACCIONES INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                      | FUNCIONALIDADES                                                                                                                                                                                   | Gestión |      |      |      |      |      |      |      |      |      | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                                                                 | CLASIFICACIÓN<br>Gobi-E |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                   | 2018    | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                         |
| 1. Infraestructura y conectividad            | Pilar N° 11<br>Resultado N° 298<br>Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.                                                                                                                         | DISEÑAR UNA INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DATA CENTER ALTERNIO | Poser un Data Center con alta disponibilidad, el cual permita la continuidad del procesamiento de información 24x7                                                                                |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Diseño de infraestructura alterna<br>2. Configuración del equipamiento de seguridad y acceso.<br>3. Implementación de Data Center alterno                                             | Un Data Center alterno implementado bajo estándares de seguridad y acceso.                                                                | G-G                     |
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                   |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                         |
| 1. Infraestructura y conectividad            | Pilar N° 11<br>Resultado N° 298<br>Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.                                                                                                                         | IMPLEMENTAR LA INTERCONEXION A LA RED MINISTERIAL AGETIC                                                 | Permitir interconectar la red ministerial MPD a un nodo principal, con el fin de formar parte de la red gubernamental.                                                                            |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Configuración de acuerdo a parámetros establecidos por la AGETIC<br>2. Implementación                                                                                                 | Un acceso al nodo central de la red gubernamental administrado por la AGETIC, bajo reglas de seguridad de acceso.<br>Informe de avance.   | G-G                     |
| 3. Interoperabilidad                         | Pilar N° 1<br>Resultado N° 38<br>Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.                                                                                                                                                                                                               | DISEÑAR UN ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD ENTRE PREGIPS - INE                                              | Establecer intercambio de información en el interior del MPD, entidades tanto bajo tuición u otras entidades gubernamentales.                                                                     |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Esquema de interoperabilidad<br>2. Definición de lineamientos de interoperabilidad<br>3. Implementación y pruebas                                                                     | Un esquema de interoperabilidad basado en lineamientos establecidos por la AGETIC.                                                        | G-G                     |
| 3. Interoperabilidad<br>7. Gestión pública   | Pilar N° 6<br>Resultado N° 188<br>Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial.  | DISEÑAR UN ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD ENTRE SP (VPC)- SIGEP(MEPP)                                      | Establecer un esquema de interoperabilidad entre la plataforma PIP- SP en su Subsistema de Planificación - SP con el sistema SIGEP del MEPP.                                                      |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Esquema de interoperabilidad<br>2. Definición de lineamientos de interoperabilidad<br>3. Implementación y pruebas                                                                     | Un esquema de interoperabilidad basado en lineamientos establecidos por la AGETIC.                                                        | G-G                     |
| 3. Interoperabilidad<br>7. Gestión pública   | Pilar N° 11<br>Resultado N° 188<br>Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial. | DISEÑAR UN ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD ENTRE SP (VPC)- SIPIE (SISIN-VIPIE)                              | Establecer un esquema de interoperabilidad entre los subsistemas de:<br>• Subsistema de Planificación<br>• Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo                               |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Esquema de interoperabilidad<br>2. Definición de lineamientos de interoperabilidad<br>3. Implementación y pruebas                                                                     | Un esquema de interoperabilidad basado en lineamientos establecidos por la AGETIC.                                                        | G-G                     |
| 5. Seguridad informática y de la información | Pilar N° 11<br>Resultado N° 298<br>Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.                                                                                                                         | IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN                                     | Contar con un Plan Institucional de Seguridad de la Información que permita la gestión de la información en todos los niveles de la institución, bajo la premisa de protección de la información. |         |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1. Recabar inventario de activos de información<br>2. Ponderar activos de información<br>3. Establecer estrategia y políticas de seguridad<br>4. Reglamentar procedimientos de seguridad | Un Plan Institucional de Seguridad de la Información, esturado que rige todos los aspectos de seguridad informática a nivel institucional | G-E                     |



| Ambito de acción "Plan de implementación de Gobierno electrónico 2018-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia" | LINEAS ESTRATEGICAS                        | ACCIONES INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NOMBRE DEL PROYECTO                                                        | FUNCIONALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Gestión |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                | INDICADOR  | CLASIFICACIÓN Gub-E |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2018    | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 6. Simplificación de trámites              | Pilar N° 6<br>Meta N° 10<br>Resultado N° 185<br>Acción N° 1<br>Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promoverla inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales con o sin experiencia previa.                                                                     | IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA EL PLAN NACIONAL DE EMPLEO.   | 1. Implementar un sistema de información basado en el Registro de jóvenes y empresas elaborado por la AGETIC.<br>2. Establecer un esquema de interoperabilidad entre aplicaciones del PNE y Registros del PREGIPS<br>3. Establecer un esquema de interoperabilidad entre aplicaciones del PNE y AGETIC |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  | 1. Diseño y desarrollo de la plataforma de servicios<br>2. Definir un esquema de interoperabilidad con la AGETIC<br>3. Definir esquema de interoperabilidad con el PREGIPS<br>4. Implementación y retroalimentación | La plataforma de servicios, obtiene la totalidad de registros de jóvenes y empresas, para su reclutamiento y seguimiento a sus actividades                                                               | G-G<br>G-C |                     |
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 7. Gestión pública                         | Pilar N° 6<br>Meta N° 11<br>Resultado N° 188<br>Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial. | IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS PIP-SPIE                | Contar con una plataforma Informatica que articule información de Planes, inversión pública y financiamiento externo, seguimiento y evaluación del Estado Pluriñacional.                                                                                                                               |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  | 1. Diseño conceptual de la plataforma<br>2. Mecanismos de interoperabilidad<br>3. Pruebas piloto<br>4. Implementación<br>5. Generación de documentación<br>6. administración y mantenimiento                        | Una plataforma que articula planes sectoriales, inversión pública y financiamiento externo para un adecuado seguimiento y evaluación.                                                                    | G-G        |                     |
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 7. Gestión pública                         | Pilar N° 1<br>Meta N° 8<br>Resultado N° 38<br>Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.                                                                                                                                                                                                               | IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS INFO SPIE                        | Plataforma informática que permita almacenar y gestionar información generada y proporcionada por todas las entidades públicas del Estado Plurinacional proporcionando datos estadísticos, cartográficos-geográficos                                                                                   |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  | 1. Diseño conceptual de la plataforma<br>2. Mecanismos de interoperabilidad<br>3. Pruebas piloto<br>4. Implementación<br>5. Generación de documentación<br>6. administración y mantenimiento                        | Una plataforma de gestión de la información estadística y cartográfica, que permita conocer el estado de planes y proyectos formulados por las entidades del estado.                                     | G-G        |                     |
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |
| GOBIERNO SOBERANO<br>GOBIERNO EFICIENTE                                                                         | 3. Interoperabilidad<br>7. Gestión pública | Pilar N° 5<br>Meta N° 1<br>Resultado N° 135<br>Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, afín de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.                                                                  | IMPLEMENTAR ESTRUCTURA DE INTERACCIÓN SPIE- (SSIN-VIPEE)                   | Sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo - SPIE Implementado articulando información de presupuesto de inversión mediante servicios Web.                                                                                                                                                  |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  | 1. Esquema de Interoperabilidad<br>2. Definición de lineamientos de Interoperabilidad<br>3. Implementación y pruebas                                                                                                | Un esquema de interoperabilidad basado en lineamientos establecidos por la AGETIC.                                                                                                                       | G-G        |                     |
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 8. Asesoramiento y capacitación técnica    | Pilar N° 6<br>Meta N° 11<br>Resultado N° 188<br>Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial. | IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL VIU-SPIE / SPIE (SSIN-VIPEE) | Entorno virtual de capacitación Asistencia técnica                                                                                                                                                                                                                                                     |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  | 1. Diseñar una plataforma de capacitación virtual<br>2. Implementar la plataforma de asistencia técnica<br>3. Operar la plataforma de acuerdo a cronogramas<br>4. Administrar y actualizar la plataforma            | Se cuenta con una plataforma de capacitación virtual y asistencia técnica, que satisface los requerimientos de las entidades gubernamentales y entidades territoriales, de acuerdo a contenido temático. | G-G        |                     |
|                                                                                                                 |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |            |                     |





| Ambito de acción "Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2018-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia" | LINEAS ESTRATEGICAS                                                      | ACCIONES INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO                                                                                                                                                                                                     | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                            | FUNCIONALIDADES                                                                                                                                                                                          | Gestión |      |      |      |      |      | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                      | INDICADOR                                                                                                                                | CLASIFICACION Gob-E |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|------|------|------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          | 2018    | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                          |                     |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 7. Gestión pública                                                       | Pilar N° 1<br>Meta N° 6<br>Resultado N° 38<br>Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.                                                                                       | IMPLEMENTAR ESTRUCTURA DE INTEROPERABILIDAD SISTEMA DE SEGUIMIENTO PIP-SPIE (SEPI) - INFO-SPIE | Implementar Mecanismos de captura de información desagregada y su almacenamiento en la base de datos Estadística del INFO-SPIE. Esta información será proporcionada por las entidades de Gobierno y SEIP |         |      |      |      |      |      | 1. Esquema de interoperabilidad<br>2. Definición de lineamientos de interoperabilidad<br>3. Implementación y pruebas                                                                                           | Un esquema de interoperabilidad basado en lineamientos establecidos por la AGETIC.                                                       | G-G                 |
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Diseñar estructura del repositorio<br>2. Definir políticas de acceso a la información<br>3. Definir modelos de acceso a la información<br>4. Implementar repositorio<br>5. Administrar y mantener           | Un repositorio de datos estadísticos, inversión y proyectos, disponible, íntegro y preciso.                                              | G-G<br>G-C<br>G-B   |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 9. Registros públicos                                                    | Pilar N° 1<br>Meta N° 6<br>Resultado N° 38<br>Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.                                                                                       | IMPLEMENTAR REGISTROS SECTORIALES ACTUALIZADOS, BAJO ESTÁNDARES DE SEGURIDAD.                  | Registros de carácter público para su consumo por Sistemas de información, gubernamentales, sociedad boliviana.                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Revisión de normativa procedimental<br>2. Optimizar procedimientos<br>3. Establecer nuevos procedimientos<br>4. Establecer Reglamentos<br>5. Aplicación de normas                                           | Trámites con procedimientos reglamentados y en plena vigencia.                                                                           | G-C                 |
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Revisión de normativa procedimental<br>2. Optimizar procedimientos<br>3. Establecer nuevos procedimientos<br>4. Establecer Reglamentos<br>5. Aplicación de normas                                           | Trámites con procedimientos reglamentados y en plena vigencia.                                                                           | G-C                 |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 6. Simplificación de trámites                                            | Pilar N° 11<br>Meta N° 1<br>Resultado N° 298<br>Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional. | SIMPLIFICACION DE PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITES IDENTIFICADOS EN EL VPC-VIPE-VPEE                 | Procedimientos administrativos y sustantivos simplificados haciendo uso de las TIC's.                                                                                                                    |         |      |      |      |      |      | 1. Revisión de normativa procedimental<br>2. Optimizar procedimientos<br>3. Establecer nuevos procedimientos<br>4. Establecer Reglamentos<br>5. Aplicación de normas                                           | Trámites con procedimientos reglamentados y en plena vigencia.                                                                           | G-C                 |
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Revisión de normativa procedimental<br>2. Optimizar procedimientos<br>3. Establecer nuevos procedimientos<br>4. Establecer Reglamentos<br>5. Aplicación de normas                                           | Trámites con procedimientos reglamentados y en plena vigencia.                                                                           | G-C                 |
| GOBIERNO EFICIENTE                                                                                              | 10. Servicios de desarrollo económico                                    | Pilar N° 7<br>Meta N° 1<br>Resultado N° 193<br>Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen País promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera.                                                     | PLATAFORMA ELECTRONICA DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTRANJERAS - INVEST BOLIVIA                | Permite promover la inversión extranjera en el país mediante un portal amigable y con información relevante.                                                                                             |         |      |      |      |      |      | 1. Desarrollar especificaciones funcionales, coordinación con técnico VPEE<br>2. Desarrollar arquitectura del sistema CONCLUIDO<br>3. Desarrollar especificaciones de diseño preliminares<br>4. Diseñar piloto | Una plataforma electrónica de promoción de inversiones disponible, atendiendo oportunamente los requerimientos de potenciales inversores | G-B<br>G-C          |
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Desarrollar especificaciones funcionales, coordinación con técnico VPEE<br>2. Desarrollar arquitectura del sistema CONCLUIDO<br>3. Desarrollar especificaciones de diseño preliminares<br>4. Diseñar piloto | Una plataforma electrónica de promoción de inversiones disponible, atendiendo oportunamente los requerimientos de potenciales inversores | G-B<br>G-C          |
| GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO                                                                                | 13. Transparencia y datos abiertos<br>14. Participación y control social | Pilar N° 11<br>Meta N° 1<br>Resultado N° 301<br>Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.                             | DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.                                      | 1. Difusión de rendición de cuentas mediante TIC's<br>2. Repositorio de información institucional a mostrar<br>3. Participación en procesos de adquisición.                                              |         |      |      |      |      |      | 1. Definir estrategia de difusión de la información institucional.<br>2. Implementar herramientas tecnológicas para la publicación de información institucional.                                               | Rendición Pública de cuentas utilizando plataformas de difusión basadas en TIC's.                                                        | G-C                 |
|                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |         |      |      |      |      |      | 1. Definir estrategia de difusión de la información institucional.<br>2. Implementar herramientas tecnológicas para la publicación de información institucional.                                               | Rendición Pública de cuentas utilizando plataformas de difusión basadas en TIC's.                                                        | G-C                 |



## 5. Seguimiento y Evaluación

Se procura habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados; asimismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.

## 6. Conclusiones

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Planificación del Desarrollo PIGE 2018-2025, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del Estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

La máxima autoridad de la institución está comprometida con la implementación de Gobierno Electrónico en el MPD, el apoyo de las servidoras y servidores públicos es un factor clave, de manera que su implementación esté asegurada desde inicio, y cuando exista la necesidad inmediata de promover la innovación tecnológica, el uso intensivo y la difusión de la tecnología; asimismo, cuando se implementen las nuevas aplicaciones y herramientas y el cambio organizacional adquiera mayor importancia.

El presente Plan Institucional de GE requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas; por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso de ser necesario por cualquier cambio en la tecnología o en las líneas estratégicas de la institución.

La Dirección General de Planificación por intermedio de la Unidad de Innovación Tecnológica es la encargada de proponer, diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.





**ANEXO  
PEI 2016-2020  
DETALLE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2016-2020**

| P  | M  | R   | A | TIPO      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|----|-----|---|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  |    |     |   | Pilar     | Erradicación de la extrema pobreza                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1  | 1  |     |   | Meta      | Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1  | 1  | 1   |   | Resultado | Se ha reducido al 9,5% la población en situación de pobreza extrema.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1  | 6  |     |   | Meta      | Construir un ser humano integral para Vivir Bien.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1  | 6  | 38  |   | Resultado | Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.                                                                                                                                                                     |
| 5  |    |     |   | Pilar     | Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5  | 1  |     |   | Meta      | Independencia financiera externa                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5  | 1  | 135 |   | Resultado | Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico del país.                                                                                                                                                         |
| 5  | 3  |     |   | Meta      | Inversión Extranjera Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5  | 3  | 140 |   | Resultado | Se ha logrado que la Inversión Extranjera directa (IED) alcance a por lo menos el 10% del PIB.                                                                                                                                                                                                                                |
| 6  |    |     |   | Pilar     | Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del capitalista                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6  | 10 |     |   | Meta      | Empleo para una Vida Digna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6  | 10 | 185 |   | Resultado | Se ha reducido a 6,3% la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  | 11 |     |   | Meta      | Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios departamentales.                                                                                                                                                                                                                            |
| 6  | 11 | 188 |   | Resultado | Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados con complejos productivos integrales.                                                                                                                 |
| 7  |    |     |   | Pilar     | Soberanía sobre nuestros recursos naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7  | 1  |     |   | Meta      | Los recursos naturales y servicios estratégicos sin excepción han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia                                                                                                                                                                     |
| 7  | 1  | 193 |   | Resultado | Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública, han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión extranjera.                                                                                                                                               |
| 9  |    |     |   | Pilar     | Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9  | 3  |     |   | Meta      | Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco de complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.                                                                                                                                                                                      |
| 9  | 3  | 248 |   | Resultado | Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo procesos económico - productivos con una visión integral. |
| 11 |    |     |   | Pilar     | Soberanía y transparencia en la gestión pública                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 11 | 1  |     |   | Meta      | Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.                                                                                                                                                                                                    |
| 11 | 1  | 298 |   | Resultado | Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.                                                                                                                                                                                                    |
| 11 | 1  | 301 |   | Resultado | Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas, el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores.                                                                                                                                                |

